

EL FEDERAL

¡ VIVA LA REPUBLICA DEMOCRATICA FEDERAL !

Se publica los jueves y domingos.

Admite remitidos y anuncios á precios convencionales.

Se reciben suscripciones en la Imprenta de LA CONCORDIA, calle de San Andrés n.º 29.

Son colaboradores
todos los republicanos
de buena fé.

PRECIOS DE SUSCRICION.

CUATRO reales al mes en Teruel.
DOCE reales trimestre fuera de la capital,
pagados anticipadamente en metálico ó en
50 sellos de franqueo.

SECCION POLITICA.

Proclamada la República como forma de gobierno de la nación Española, llegado el momento de aplicar en el país el bello ideal de nuestro sistema político, importa mucho que todas las clases sociales tengan siempre muy presente la bondad de los principios que constituyen el credo republicano democrático federal, para que en todos sus actos, así públicos como privados, ajusten á ellos estrictamente su conducta.

No és, ni puede ser, el cambio recientemente operado en nuestra querida patria uno de tantos estériles pronunciamientos y meros cambios de personas como en los pasados tiempos tuvieron lugar, sin otro ni mas objeto que el de saciar la desmedida ambición y codicia de riquezas y mando de unos cuantos hijos espúreos de esta nación desventurada, por la que fingieron despiadadamente, para mejor lograr sus propósitos, grande abnegacion, desinterés y liberalismo, cuando en realidad lo que sentían, y en nefando consorcio guiaba sus pasos, era la idea de derribar del poder á otra pandilla compuesta tambien de hombres audaces, que lo consiguieron á su vez, y por iguales medios, del rey, esa indigna pantalla á cuya sombra se ha explotado y desgobernado por tantos años al país. Por el contrario, el advenimiento al poder del gobierno del pueblo por el pueblo mismo, significa el reinado, para todos, de la justicia, del derecho, de la moral y de la razón. La República, con sus saludables atributos y regeneradores principios, se ha proclamado entre nosotros como necesidad apremiante para ennoblecer nuestro abatido espíritu y fortalecer nuestras virtudes, fomentando el amor á la patria y al trabajo, que tanto per-

turbaron, escarnecieron, y humillaron los gobiernos anteriores, hasta que por sus grandes despilfarros, apostasias y tanta corrupcion, se vieron precisados á impulsos de la pública opinion á dejar en nuestras manos la desvencijada nave del Estado en tales condiciones que solo el pensarlo espanta. Nuestros preclaros correligionarios han encontrado una administracion deshecha y por demas complicada: la hacienda, el crédito de la nación, á los bordes de un abismo, y todas las fuerzas productoras del país del modo mas lamentable enconadas.

Semejantes circunstancias imponen á nuestros hombres predilectos tanto trabajo, desvelos y obligaciones de tal magnitud, que nada más calculando los grados de inteligencia, las dotes de actividad y grandes cualidades de instruccion y carácter que adornan á los republicos insignes los Figueras, Pí y Margall, Salmeron, Castelar, Chao y tantos otros, debemos esperar confiados, porque, sábios y previsores, es indudable que sabrán oportunamente vencer todos los obstáculos que puedan oponer los enemigos para el planteamiento definitivo y eterno del sistema republicano, en lo que estamos no solo nosotros interesados, sino toda la raza latina y el mundo civilizado.

Es empresa gigantesca, verdadera obra de titanes, la que tiene que llevar á cabo en el poder nuestro partido, y estamos en el ineludible deber todos, desde el profundo filósofo y opulento banquero hasta el mas humilde obrero del trabajo, de prestar nuestro incondicional, desinteresado y eficaz apoyo á los hombres eminentes y de gobierno antes citados, y deberemos hacer siempre resueltos, lo mismo en las urnas votando á los ciudadanos que mas lo merezcan por su consecuencia probada y su probidad, ilustracion y honradez nunca desmen-

tidias, que contribuyendo en la medida de nuestras fuerzas, á conservar inalterable el órden y la fecunda paz que engrandece á las naciones, y, en último caso tambien, debemos cooperar al mismo fin, si necesario es, con las armas que la nación nos ha confiado para el glorioso, sólido y definitivo planteamiento de la República.

Juan Herrero.

Alguno de los politicones avezados á las antiguas costumbres creen, y así lo manifiestan, que la influencia oficial debe dejarse sentir fuertemente en las próximas elecciones de diputados constituyentes, pronosticando desde luego, si así no se hace, una derrota segura.

Debemos desde luego declarar que el ciudadano Marceliano Isabal, gobernador de la provincia, está decidido á continuar observando una conducta completamente neutral en la cuestion de elecciones, y á proceder con rigor contra los funcionarios públicos que de algun modo cohiban la libertad del sufragio.

Y aplaudimos por completo el propósito del ciudadano Isabal, porque en estas circunstancias mas que en ninguna otras, es necesario dejar al pueblo en completa libertad, para que lleve á las próximas Cortes diputados que representen la opinion genuina del país, pues ellos son los que han de constituirle de una manera definitiva.

Por lo que toca á nuestra particular opinion, hacemos constar que no queremos el triunfo electoral si este ha de conseguirse por los medios que lo consiguieron los Tortajadas y Sorianos.

Pretender que un gobernador republicano haya de denigrarse cometiendo los inauditos atropellos que los mo-

monárquicos cometieron para conseguir votos á viva fuerza, es ofender la pureza del sistema republicano, y atribuir á la República los mismos defectos, la misma inmoralidad, el mismo cinismo que distinguió á la difunta monarquía.

La autoridad tiene que cumplir otra misión mas elevada que la de mezclarse en las contiendas de los partidos. Cuanto mas elejada se halle de estas contiendas, mas independientemente puede obrar en la vasta esfera de sus atribuciones para practicar estricta justicia en sus resoluciones administrativas.

La lucha electoral es lucha de partidos, y á estos corresponde procurarse los medios de triunfo con la propaganda de sus doctrinas.

Si por la imposición violenta se nos han de asegurar diputados republicanos, renunciaremos á obtenerlos.

La dignidad del partido republicano rechaza cuanto de odioso tenía la oficiosidad de los monárquicos.

Estamos completamente de acuerdo con las siguientes líneas que hemos tenido el gusto de leer en nuestro estimado colega de Zaragoza «*La República*.»

«Es necesario hacer el menor uso posible del fusil, y manejar todo lo más que se pueda las herramientas de nuestros oficios y de nuestra industria.

Instruyámonos, sí, en el manejo de las armas, pero no abusemos de las paradas, de las formaciones y de los paseos militares.

Tengamos muy presente que somos ciudadanos armados y no regimientos de soldados.

Tengamos el fusil en nuestra casa, vivamos prevenidos, pero no juguemos á los soldados; no imitemos el mal ejemplo de los progresistas, que invirtieron todo su tiempo en hacer el ejercicio y en tocar el himno de Riego.

Esta ligereza fué la causa de su ruina y de su descrédito, y esto mismo nos pudiera suceder, si no somos mas formales, mas serios, mas dignos, en una palabra, si no hacemos patente, que la República es el imperio de la ley y no de las armas, del trabajo y no de la olganza, y del orden, de la tranquilidad y de la justicia, y no el de las maniobras militares que, sobre ser pueriles, á nada conducen.

Instruyámonos, sí, organicémosnos, para defender la libertad y la República, y para que, si llega el caso de que la patria necesita nuestra ayuda, halle en nosotros soldados aguerridos y valientes.

Pero destinemos un dia para esa ocupación, y no nos entreguemos á ella diariamente, porque así pierde la industria, el trabajo y el país, sin contar con los perjuicios que á nuestras familias reporta.

Cuando el orden peligre, cuando la libertad se vea amenazada, corramos á nuestro puesto con las armas en la mano, y dispuestos á dar en su defensa nuestra sangre y nuestra vida; pero entre tanto, ¿á qué vendría exhibir á cada instante nuestras armas? ¿A qué conduciría un paseo cotidiano de fusiles?

La primera condición de un republicano, su mejor virtud, es la severidad de su vida, su amor al trabajo, su aversión á los actos de fuerza y su amor al orden.

A esto deben tender todas nuestras aspiraciones, ese debe ser el objeto de nuestros esfuerzos, y esa debe ser nuestra norma de conducta.

En vez de un pueblo maniobrando á derecha é izquierda, demos el hermoso espectáculo de un pueblo que trabaja, y que, si llega el caso, está dispuesto á empuñar las armas y á dar su vida en aras de la libertad, de la República y de la felicidad de su patria.

De este modo, al ver nuestra actitud digna y firme, al ver nuestra cordura y nuestro juicio, la reacción dejará sus propósitos de promover diariamente asonadas y desórdenes para desacreditar la República.

Obrando así, probaremos que el pueblo español es digno de ser libre, y que el gobierno que le conviene es el republicano.

Nuestros enemigos se verían desarmados y reducidos á la impotencia, porque para su triunfo cuentan con nuestros excesos y con nuestras imprudencias.

Hagámosles ver que se equivocan, que esperan en vano, y habremos salvado la República y la libertad.

Ya que somos libres, mostrémonos dignos de serlo.

No nos contentemos con gritar ¡«Viva la República!» es preciso que hagamos cuanto esté de nuestra parte, hasta los mayores sacrificios, para que no muera.

Es preciso obrar más y hablar menos.»

En la sección oficial hallarán nuestros lectores la circular del gobernador de la provincia, anulando las licencias gratuitas de uso de armas.

Es una disposición que reclamaba severamente la justicia, porque todo el mundo sabe lo que significa la posesión de esas licencias.

El caciquismo inventó el inmoral comercio de comprar votos á precio de licencias gratuitas de uso de armas, de manera que en épocas de elección, las licencias se hacían por resmas y se distribuían por centenares; con lo cual se conseguía un miserable número de votos sin reparar en la inmoralidad que cundía y en el perjuicio que al Tesoro público se causaba.

Hora es ya de que cese tan escandaloso abuso.

Así conocerán mas y mas los pueblos la diferencia que hay de una administración monárquica á otra republicana; así notarán mejor la transición del reinado de la moralidad al imperio de la justicia.

El Gobernador civil de la provincia ha mandado entregar hoy al Alcalde de esta Capital 80 carabinas procedentes del armamento de los peones camineros, con destino á los Voluntarios de la República.

El batallón de los Voluntarios de la República se reunirá hoy, á las dos de la tarde, en la Ronda de Ambeles con el objeto del reconocimiento de los gefes de compañía elegidos el domingo anterior.

A la vez podrá hacerse la elección de dos capitanes y un teniente vacantes por no haber aceptado los electos el nombramiento.

Una comisión compuesta de cuatro concejales y cinco oficiales de las compañías de Voluntarios se ocupa de la formación de un reglamento para la organización y régimen de la milicia republicana de esta ciudad.

Aplaudimos la idea, y deseamos á la comisión el acierto necesario en su obra, la cual, una vez terminada, deberá ser observada fielmente por todos, para que la fuerza de Voluntarios de la República sea un cuerpo modelo de honradez y de disciplina.

Después de la publicación de nuestro número 3.º se han recibido las comunicaciones de haberse constituido comités locales en

El Pobo.
Vivel del Rio.
Aliaga.
Villalba baja.
Valdelinares.
Alcalá de la Selva.

A nombre del Comité provincial declaramos que solo se consideran legítimos los comités locales que se formen en virtud de elección hecha por el sufragio directo de los republicanos de la respectiva localidad, dejando sin consideración oficial á los constituidos en otra cualquier forma.

En Cedrillas se ha proclamado la República con una verdadera fiesta popular.

En cambio, en el Vallecillo hubo gritos durante el acto de la proclamación, dando mueras á la República y vivas á Carlos sétimo.

¡Se salvó con auxilio de los del Vallecillo la causa carlista!
¡Mentecatos!!!

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Para llevar á efecto con la urgencia que el caso requiere lo que previene

el art. 12 de la ley decretada y sancionada por la Asamblea Nacional en 17 de Febrero último, se observarán las reglas siguientes:

1.^a Se procederá inmediatamente á formar el padron en todos los pueblos en que todavia no se haya formado con arreglo á lo dispuesto en el cap. 4.^o de la ley de 30 de Enero de 1856.

2.^a Para el alistamiento de los mozos que el dia 1.^o de Enero de este año hayan cumplido 20 de edad, rectificacion del mismo y reclamaciones que puedan hacerse, regirán las disposiciones contenidas en los capítulos 5.^o, 6.^o y 7.^o de la ley anteriormente citada.

3.^a Dará principio el alistamiento el dia 5 del próximo mes de Abril, y deberá quedar terminado el 19 del mismo mes.

4.^a No se incluirán en el alistamiento los mozos comprendidos en los anteriores.

5.^a El domingo 20 del mes citado se hará la rectificacion del alistamiento, quedando concluido antes del 1.^o de Mayo.

6.^a Se dictarán oportunamente las disposiciones necesarias para que los mozos alistados queden personalmente adscritos á la reserva, y

7.^a Los Gobernadores harán que se publique esta orden en los *Boletines oficiales* de las respectivas provincias dentro de las 24 horas siguientes á las del recibo de esta circular, dando cuenta inmediata á este Ministerio de haberlo así verificado.

De orden del Gobierno de la República lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1873.

PI Y MARGALL.

Sr. Gobernador de la provincia de...

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Teruel.

Circular.

El notorio abuso que anteriormente se habia cometido en esta provincia en la concesion de licencias gratuitas de uso de armas, convirtiendo en auxilio del caciquismo y en servicio de miras electorales una facultad otorgada á los Gobernadores de las provincias en consideracion solo al bien público, hubo de mover ya á mi digno antecesor á espedir la Circular de 4 del último Noviembre, inserta en el Boletin oficial correspondiente al 5 del mismo mes.

Autorizada estaria, dado tal precedente, cualquier medida que dentro de las leyes se tomara desde luego contra los que, ó no han cumplido ó no han hecho cumplir lo que en tal orden se prevenia, porque si el abuso á cuyo remedio quiso acudirse con ella es público y notorio, no es, por

desgracia, menos cierto que el celo de la autoridad que la dictó no ha sido eficazmente secundado.

Decidido á corregir con todo rigor ese abuso, que si por un lado redundaba en perjuicio de la Hacienda pública tan necesitada de recursos con que hacer frente á los compromisos que una serie de administraciones desastrosas ha legado al Gobierno de la República, cede por otro en desprestigio de la autoridad que lo fomenta ó lo consiente, he creído prudente, para que nadie pueda alegar ignorancia, recordar mediante la presente Circular lo que fué objeto de la ya citada de 4 de Noviembre. Así el castigo que se imponga á sus infractores aparecerá tanto mas justo y merecido cuanto mayor haya sido la solicitud de la autoridad por sustituir al rigor de la pena el poder de la persuasion y la eficacia del consejo.

En su virtud, he dispuesto lo siguiente:

1.^o Quedan nulas y de ningun valor ni efecto las licencias vulgarmente llamadas *de confianza*, ó sea con el carácter de gratuitas, bien para usar toda clase de armas, bien para usar tan solo las no prohibidas que se hayan espedido por este Gobierno civil hasta el dia de la fecha.

2.^o Prescribiendo la Real orden de 25 de Enero de 1845 que los dependientes de proteccion y seguridad pública y los de justicia, los conductores de caudales de la Hacienda Nacional, los tesoreros, depositarios, estancieros, peones camineros y, en fin, todos los empleados que por razon de sus destinos tengan que perseguir malhechores, velar por el orden y tranquilidad pública, custodiar ó conducir caudales, puedan ser autorizados por los Jefes políticos (hoy Gobernadores) para usar las armas prohibidas por la ley, los que hubieren obtenido esta autorizacion deberán presentarla, en el término de ocho dias, en este Gobierno civil para su confirmacion ó revocacion, segun los casos.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad el exacto cumplimiento, bajo su responsabilidad, de las anteriores prevenciones.

Teruel 19 de Marzo de 1873.—El Gobernador, *Marceliano Isabal*.

MISCELANEA.

Hé aqui una anécdota curiosa del famoso cura Santa Cruz que publica *El Diario de San Sebastian*.

«El viernes último comia esta fiera en

casa de un cura carlista, amigo suyo, pero de los que no sirven para seguir la campaña.

—Tú piensas como nosotros, le decía Santa Cruz, pero no sostienes tu opinion con las armas en la mano.

—Es verdad, no soy belicoso, y no tendria jamás el valor que ha hecho de ti uno de nuestros principales jefes.

—Pues mira, el amor á una causa se manifiesta de muchos modos; si no te sientes con fuerza para venir á animar con tu presencia á nuestros valerosos partidarios, tu deber es ayudarlos en la guerra santa que va hacer la felicidad de España; tú estás en buena posicion y 8.000 reales no te arruinarán.

—Tienes tristes ideas despues de beber y tus bromas son pesadas, además no tengo más que 2.000 reales en casa.

—Yo no embromo á nadie y vamos á examinar tu caja.

—Santa Cruz llama: se presentan dos hombres á quienes Santa Cruz entrega las llaves. Un registro minucioso confirma la asercion del cura.

—Bien, dice Santa Cruz, no quiero molestar por mas tiempo á un amigo; pero dentro de ocho dias vendré á buscar el resto.

Apenas desapareció la partida, el cura tomó el camino de Tolosa, y de allí se fué á Hendaya á esperar el triunfo de sus amigos.

Hasta aqui la historia; pero falta no olvidar, que entre el cura carlista belicoso y el cura carlista pacífico, nos han puesto el pais que no hay por donde tomarlo.»

D. Amadeo de Saboya se halla ya en su pais natal, viviendo, (segun dicen, y lo creo) mas tranquilo que en España.

Viva allí muchos años.

Tambien nosotros, los republicanos federales, vivimos aquí mas tranquilos y mucho mas contentos desde que el bueno de D. Amadeo tuvo la feliz ocurrencia de largarse hácia su tierra, de la que no debió haber salido.

En cuatrocientos mil francos ha aumentado el Senado de Italia la dotacion de la familia real, como consignacion para D. Amadeo.

Lo cual quiere decir que con el establecimiento de la República en España, nosotros, los españoles, nos economizamos por de pronto mas de treinta millones anuales; D. Amadeo ha perdido de sueldo veinte y ocho millones y medio, y los italianos salen grabados en millon y medio mas cada año.

Por lo que á nosotros toca, me alegro mucho.

En Valdelinares se hizo la proclamacion de la República á puerta cerrada

¡Bien, valientes!

En un rinconcito de la casa consistorial se elaboró el acta, que, segun se nos dice, fué firmada por el alcalde y concejales sin haber precedido ningun acto de proclamacion.

¿Y á ese alcalde y á ese secretario se les conservará en sus puestos!

Mejor se portó Alcalá.

Allí se hizo la proclamación en debida forma.

Bien se conoce donde hay liberales.

Y si no, que lo digan las autoridades de Mora.

Segun carta que tenemos á la vista, los adictos á la causa que defiende el bandido cura Santacruz, maltrataron gravemente en Cañada de Benatanduz á un correligionario nuestro.

Parece ser que este se retiraba una noche á su casa, solo, indefenso, cuando repentinamente fué acometido por un grupo de *valientes*, convecinos suyos, que le golpearon é hirieron á placer.

¡Digna hazaña de los hipócritas defensores de la religion de Cristo.

Si tan *bravos* son, ¿por qué no salen á esponer sus vidas en el campo?

En algunos pueblos de esta provincia se han constituido comités dobles, es decir, comités compuestos de republicanos nuevos y comités formados por los republicanos sinceros de toda la vida.

Siempre dije yo que el día del triunfo de la República, nacerían por todas partes mas republicanos que moscas.

Pero ¡qué bienaventurados son los que supongan que el comité provincial se mama el dedo creyendo en el republicanismo de ciertos republicanos!

Obras son amores, ciudadanos, y no buenas razones.

Ni el comité ni nosotros rechazamos al que de buena fé venga á nuestras filas; pero ¿á los farsantes que se han singularizado siempre por sus evoluciones políticas? ¿A los agentes del odioso caciquismo?

¡Quiá!!!

Estamos con mucho ojo.

El caciquismo de antaño dicen que dice que está muy conforme con la República.

En cambio, la República dice, y si no lo dice lo digo yo, no está conforme con el caciquismo.

Y á propósito.

¿Saben ustedes que daría cualquier cosa por ver asomar las canas del de Griegos por bajo de un gorro frijio?

¡Pues no digo nada lo que me gustaría ver cubierta con el mismísimo gorro la *bella* figura de Pepito y la *arrogante* del conde del papa.

¡Qué buen asunto para el pincel de Murillo!

Es indudable que la muger ejerce una gran influencia en las acciones del hombre.

Quien dude de esta verdad, que se examine á sí mismo.

Yo, que creo en ella sin examinarme, digo que cuantas más mugeres vea decididas á favor de la causa republicana, por mas afianzada tendré la consolidación de la República.

Y digo esto, porque veo con gran placer figurar en la lista de suscritores á EL FEDERAL á la ciudadana María Teodora Morales, residente en Montalban, y me consta que algunas otras leen con avidez nuestro periódico, solo por la circunstancia de ser un periódico republicano democrático federal.

¡Bien por las bellas ciudadanas de esta provincia, que así se interesan por el triunfo de la causa del Pueblo!

Indudablemente la República quedará con indestructible solidez establecida en nuestra patria.

ULTIMA HORA.

Por telegrama recibido anoche, se sabe que el diputado Sr. Cervera presentó ayer una proposición para que se declare la Asamblea en sesión permanente hasta que termine la discusión de la ley de abolición y la de matrículas de mar, procediéndose en seguida al nombramiento de la comisión permanente y á la suspensión de sesiones.

Fué tomada en consideración y aprobada en votación ordinaria.

La Asamblea, pues, está celebrando la última sesión.

Imp. de La Concordia.

SECCION DE ANUNCIOS.

Domingo Miguel y Aznar, Alcalde egerciente y Presidente del Ayuntamiento republicano democrático-federal de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que concedidos á dicha corporación por el plan anual de 1870 á 1873, 530 pinos maderables en su monte comun llamado Pinar Grande, y partidas Umbria del barranco oscuro, del Corral y Rocha artesa, los cuales han sido marcados y tasados á 6 pesetas y 6'25 cada uno respectivamente; se anuncia la subasta de los mismos para el dia 6 de Abril próximo á las doce de su mañana en la Casa consistorial, con sugesion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del municipio, para que puedan enterarse de él las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Teruel 20 de Marzo de 1873.—El Presi-

dente, Domingo Miguel.—P. A. D. A.: Felipe Gomez Cordobés, Secretario.

EL FEDERAL.

Se publica los jueves y domingos de todas las semanas. Pueden tomar parte en su redacción todos los republicanos de buena fé.

No se insertarán remitidos en que se traten cuestiones personales.

Todo suscriptor tiene derecho á la inserción gratuita de un anuncio que no pae de diez líneas del cuerpo 11: las que excedan de este número se abonarán á razon de un cuartillo de real por cada una.

Precios de suscripción.

En Teruel: CUATRO reales al mes.

Fuera de Teruel: DOCE reales por trimestre abonados anticipadamente.

Puntos de suscripción.

En la imprenta de LA CONCORDIA, calle de S. Andrés núm. 29.
En el Casino de la Libertad, plaza del 29 de Setiembre.